



## Clark County Department of Business License

500 S. Grand Central Pkwy., Las Vegas, NV 89155

Email: [BLSidewalkVendor@ClarkCountyNV.gov](mailto:BLSidewalkVendor@ClarkCountyNV.gov)

Office: 702-455-4340 | Fax: 702-386-2168 | [ClarkCountyNV.gov](http://ClarkCountyNV.gov)

### AVISO DE TALLER INFORMATIVO PARA VENDEDORES AMBULANTES

El 16 de abril de 2024, el Condado Clark adoptó una ordenanza para proporcionar un camino hacia la licencia para los vendedores ambulantes. La ordenanza entrará en vigor el 30 de abril de 2024. ***Todos los vendedores ambulantes en la zona no incorporada del Condado Clark están obligados a obtener una licencia comercial para Vendedor Ambulante antes de operar.***

El jueves, 25 de abril de 2024, el Departamento de Licencias Comerciales del Condado Clark organizará un taller sobre los requisitos para vendedores ambulantes en la zona no incorporada del Condado Clark. El taller informativo proporcionará información sobre los pasos que se deben tomar sobre cómo solicitar una licencia de negocio de Vendedores Ambulantes. El personal de Licencias Comerciales del Condado Clark estará disponible para explicar el proceso de solicitud, los requisitos de licencia, las normas y reglamentos.

El taller se llevará a cabo en:

**Centro de Gobierno del Condado Clark  
500 S. Grand Central Parkway, 1er piso,  
Jueves, 25 de abril de 2024 de 4 p.m. a 6 p.m.**

El taller también se puede ver en línea a través de:

Canal de YouTube del Condado Clark en [ClarkCountyNV](https://www.youtube.com/ClarkCountyNV); y  
Página de Facebook en Español: <https://www.facebook.com/ClarkCountyNVEnEspañol/>

#### ¿Qué es una licencia de vendedor ambulante?

Una licencia de vendedor ambulante permite a una persona vender alimentos y/o bebidas no alcohólicas en una acera pública u otro camino peatonal desde un medio de transporte, incluyendo, sin limitación, un carrito, puesto, exhibidor, carrito de pedales, carreta, vitrina o estante. El término incluye, sin limitación, un vendedor no estacionario en la acera y un vendedor estacionario en la acera.

#### ¿Cuándo se aceptarán las solicitudes para la Licencia Comercial del Condado Clark?

El Departamento de Licencias Comerciales del Condado Clark podrá aceptar solicitudes el 30 de abril de 2024, cuando entre en vigor la ordenanza 7.200 - Vendedores Ambulantes.

#### Contactos:

Secretaría del Estado de Nevada: [support@nvsilverflume.gov](mailto:support@nvsilverflume.gov) 702-486-2880

Distrito de Salud del Sur de Nevada (SNHD): [snhdpublicinformation@snhd.org](mailto:snhdpublicinformation@snhd.org) (702) 759-1127

Depto. de Licencias de Negocios del Condado Clark: [BLSidewalkVendor@ClarkCountyNV.gov](mailto:BLSidewalkVendor@ClarkCountyNV.gov) (702) 455-7363